INFORME DE GESTIÓN No. 005 -2023
CONTRATO NO. CD-08-2023-0976
UN QUINTO INFORME DEL SIETE (7) DE JULIO AL SEIS (6) DE AGOSTO DE 2023

SECRETARÍA: SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL
PROYECTO: PROGRAMA DE PRIMERA INFANCIA
NOMBRE: JUAN MARTIN
APELLIDOS: IBÁÑEZ PÉREZ
EPS: SURA
FONDO DE PENSION: PROTECCION

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	PRODUCTO
Asesorar jurídicamente al programa de primera infancia.	Apoye jurídicamente al programa de primera infancia, proyectando el documento de asunto: Respuesta al requerimiento radicado No. 202333300000077821 en fecha 7 de julio, relacionado con el cumplimiento del Convenio Interadministrativo 198-2023 ICBF Distrito de Barranquilla específicamente la obligación contractual contenida en el Capítulo 4 de la Cláusula 4. Obligaciones Específicas del Distrito de Barranquilla Numeral 20.
Brindar asesoría en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales de las modalidades que atiende el programa de primera infancia y demás proyectos del programa.	Brindé asesoría jurídica en la elaboración del estudio previo y la matriz de riesgos, para suscribir contrato que tenga por objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PADRES DE LA PRIMERA INFANCIA.
Revisar las garantías contractuales de los contratos que se suscriben para garantizar la ejecución del Programa de Primera Infancia y en la activación de estas en los casos que correspondas.	Apoye en la revisión de la Garantía de Cumplimiento a favor de Colombia Compra Eficiente, aportada por el proveedor COMTEC SOLUTIONS S.A.S., según la Cláusula 18 “Garantía de cumplimiento” de la Minuta del Acuerdo Marco de precios para la adquisición de elementos para la primera infancia CCE-173-AMP-2022.
Brindar asesoría en los temas relacionados con su formación profesional, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar.	Brinde asesoría jurídica a la EAS CORDESCO, en cuanto a la actividad de entrega de los Kits Literarios en el marco de la atención flexibilizada en el Centro de Desarrollo Infantil- CDI Carlos Meisel aprobado en Comité Técnico Operativo de ICBF, enfatizando en la necesidad de documentar la adquisición y entrega de estos en los formatos definidos por la supervisión del contrato.
Elaborar diagnósticos, reportes y los planes de acción a los que haya lugar tras el acompañamiento a los operadores que	Se continuo con el seguimiento a los reportes y al plan de acción que se lleva a cabo en ejercicio de la supervisión en sede administrativa a las 32

ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar y otros.	Entidades Administradoras del Servicio contratadas por el Distrito para la atención a la primera infancia, lo cual incluye la revisión de contratos, facturas, arriendos, entre otros.
Realizar el seguimiento correspondiente a los desembolsos de los operadores vinculados al programa de primera infancia.	Realice el seguimiento jurídico a la obligación de la EAS de las cuentas de cobro resultantes de la prestación del servicio para lo cual se emitió memorando radicado QUILLA-23-150229 de fecha 3 de agosto y de asunto ORIENTACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE CUENTAS DE COBRO POR PARTE DE LAS ENTIDADES ADMINISTRADORAS DEL SERVICIO- EAS- DESEMBOLSO PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE JULIO AL 31 DE JULIO.
Atender en representación al área jurídica de la secretaría de gestión social, los compromisos, reuniones y/o eventos que le sean designados.	Atendí en representación del área jurídica de la secretaria de gestión social, a la reunión de Comité Técnico Operativo Extraordinario No. 8, celebrada en la Sede Regional Atlántico ICBF llevada a cabo en fecha 31 de julio.
Suministrar los insumos jurídicos y recomendaciones a los procesos y gestiones a cargo Secretaría Distrital de Gestión Social.	Efectué recomendaciones jurídicas en revisión de la respuesta a la Petición Radicado Alcaldía N.º EXT-QUILLA-23-086628, referida a la situación de vulnerabilidad del señor Miguel Ángel Páez, identificado con cédula de ciudadanía N.°72.261.206, quien se encuentra en situación de calle y solicito que su caso sea atendido a través de los programas y/o proyectos sociales.
Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el secretario de gestión social.	Asesore en la revisión jurídica del memorando con número de radicado QUILLA-23-145375 y de asunto: RECOMENDACIONES ACERCA DE LA DIGITALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO – UDS Y SEDES ADMINISTRATIVAS.

JUAN MARTIN IBAÑEZ PEREZ
CC 1.140.862.279 de Barranquilla (Atlántico).

SOPORTES CUENTA 005 - 2023

QUILLA-23-145375

Barranquilla, 28 de julio de 2023

MEMORANDO N° 021 de 2023

PARA: ENTIDADES ADMINISTRADORAS DEL SERVICIO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 08001982023 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL ICBF Y EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.

ASUNTO: RECOMENDACIONES ACERCA DE LA DIGITALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO – UDS Y SEDES ADMINISTRATIVAS.

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito informar que de acuerdo a los Manuales Operativos para la atención de las modalidades Institucional, Familiar y Comunitaria – ICBF en su Versión 7, en el titulo denominado "*Eje de Seguridad de la Información*" se menciona que la EAS debe "*…Implementar acciones para proteger, preservar y administrar la integridad, confidencialidad, disponibilidad y autenticidad de la información, así como la seguridad digital y la gestión de la continuidad de la*

Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario
N.I.T. 890102018
ORDEN DE COMPRA

INVERSIONES Y VALORES DEL CARIBE- INVALCA SAS
N.I.T. 901031195
CRA 19A 1 # 10 A -05
Valledupar,
Atte: JOSE MIGUEL JIMENEZ
gerencia@invalca.com
Teléfono: +057 3104381905

Número de Orden **109459**
No de Acuerdo Marco
Fecha de Emisión **15/05/23**
Fecha de Vencimiento **28/06/23**
Comprador **Orlando Mario Hernandez Ariza**
Ordenador del gasto **Orlando Mario Hernandez Ariza**
Supervisor **Giovanni Echeverry Nicolella**
Teléfono **3507849320**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **Estampilla Procultura.0,5% Estampilla Adulto Mayor:2,5% Bono Fomento al Deporte:1% ITSA:0,3%**
Justificación **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE CERO A SIEMPRE.**

Enviar a
Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario
CALLE 34 #43-31 SECRETARIA GENERAL PISO 3
BARRANQUILLA
BARRANQUILLA
Atte: Giovanni Echeverry

Facturar a
Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario
CALLE 34 #43-31 SECRETARIA GENERAL PISO 3
BARRANQUILLA,
BARRANQUILLA
Atte: Orlando Mario Hernandez

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	202300912	pmi01 - AM-EPIE-05-INT. PORCENTAJE DE INTERMEDIACION	1.0	0.55 Metros	605.391,33	605.391,33
2	202300912	pmi01 - AM-EPIE-05-139. EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO CLASE ABC	11.0	0.55 Metros	67.226,89	739.495,79
3	202300912	pmi01 - AM-EPIE-05-140. EXTINTOR PORTATIL AGENTE LIMPIO	3.0	0.55 Metros	168.067,23	504.201,69
4	202300912	pmi01 - AM-EPIE-05-141. BOTIQUIN TIPO A DOTADO CON GABINETE	3.0	0.55 Metros	131.000,00	393.000,00
5	202300912	pmi01 - AM-EPIE-05-143. BOTIQUIN PORTATIL	8.0	0.55 Metros	290.000,00	2.320.000,00
6	202300912	pmi01 - AM-EPIE-05-144. CUERDA DE EVACUACION	20.0	0.55 Metros	63.865,55	1.277.311,00
7	202300912	pmi01 - AM-EPIE-05-145. JUEGO DE TARROS EN ACERO INOXIDABLE (ENFERMERIA)	3.0	0.55 Metros	48.739,50	146.218,50
8	202300912	pmi01 - AM-EPIE-05-146. LINTERNA LUZ LED	9.0	0.55 Metros	40.336,13	363.025,17
9	202300912	pmi01 - AM-EPIE-05-147. MEGAFONO	3.0	0.55 Metros	245.379,83	736.139,49

QUILLA-23-145668

Barranquilla, 28 de julio de 2023

MEMORANDO N.° 022 de 2023

PARA: ENTIDADES ADMINISTRADORAS DEL SERVICIO Y ENTIDADES EJECUTORAS DE PROYECTOS ESPECIALES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 08001982023 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL ICBF Y EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.

ASUNTO: ORIENTACIONES ACERCA DEL INGRESO DE PERSONAL AJENO A LAS UNIDADES DE SERVICIO.

Cordial saludo.

Por medio de la presente, en el ejercicio de la supervisión del servicio que se presta a los beneficiarios del programa de primera Infancia, requerimos a todos los operadores vinculados para la atención y desarrollo de proyectos especiales, dar estricto uso del protocolo para el ingreso de personal ajeno en las UDS, y conminamos a tener en cuenta las siguientes orientaciones:
Todas las EAS deben contar con un plan de gestión de riesgos de accidentes, basado en el estándar 41 de los manuales operativos ICBF y la guía orientadora para la gestión del riesgo en la primera infancia del ICBF, en el que desarrollen todas sus acciones frente a los factores de riesgos y medidas de reducción de los

